



-ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2014.-

CONCURRENTES

ALCALDE

D.JUAN ANTONIO SANTAMARIA  
FAJARDO.-

CONCEJALES

D.JUAN ALBERTO OCIO CARPIO.-  
D.JOSE IGNACIO MORAZA  
EGUILUZ.-  
DÑA.YOLANDA LANDA BARREDO  
D.PEDRO MARTINEZ IBARRA.-  
D.JOSE IGNACIO OCIO  
SAMANIEGO.-  
D.JOSE MARIA ARMENTIA  
SAENZ DE ORMIJANA.-

SECRETARIO

D.DIONISIO SAN JUAN ECENARRO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Berantevilla , siendo las Diecinueve y treinta horas del Trece de Octubre de dos mil catorce, en primera convocatoria se reúne el Pleno del Ayuntamiento , con la concurrencia de los señores Concejales que al margen se reseñan , asistidos de mi , el Secretario , al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno de la

Corporación.

Abierto el acto por el Sr.Alcalde-Presidente , y previa lectura del Orden del día se adoptaron los siguientes Acuerdos:

1º.-ACTA ANTERIORES : Leídos por el Secretario el borrador del Acta de las sesión anterior , celebrada por el Pleno el día 16 de Junio de 2014 , se ACUERDA , por unanimidad , aprobar dicho Acta.

2º.-INFORME EN RELACION CON LA CARRETERA DEL POLIGONO C-3122: El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno de la propuesta que pretende formular la Dirección de Carreteras de la Diputación Foral de Alava en relación con la carretera C-3122. Encontrándose presentes el Director de Carreteras , D.JUAN SANCHEZ , y el Jefe de dicho Servicio D.MIGUEL ANGEL ORTIZ DE LANDALUCE , el señor Alcalde da la palabras al Sr. Director de Carreteras al objeto de que informe al Pleno.

El Sr. Director de Carreteras explica a los presentes que existiendo partida presupuestaria al efecto es intención de la Diputación Foral de Alava proceder a la reparación de desafectada carretera C-3122 al objeto de proceder posteriormente a su cesión al Ayuntamiento de Berantevilla como vial del Polígono Industrial.

El Sr.Ortiz de Landaluze explica a los señores Concejales las características técnicas de la intervención prevista , con expresión de las actuaciones y materiales de la reparación. Se pretende que el vial quede en perfecto estado y libre de necesidad de intervención durante varias décadas.

Por parte de los Concejales se pregunta si para que se produzca la reparación es necesario que el Ayuntamiento acepte la cesión del vial. El Sr. Director de Carreteras manifiesta que para que se produzca la intervención es necesario previamente que el



Ayuntamiento acepte la cesión del vial , toda vez que en otro caso ésta no se realizaría. Por la Concejal sra. Landa Barredo se manifiesta que en ese caso el Ayuntamiento tendría que hacerse cargo de las reparaciones en el vial y que es una carga que entiende no debe asumirse. El señor Jefe de Servicio le indica que siendo un vial del Polígono corresponderá a las empresas usuarias el abono de los gastos de las reparaciones.

Toda vez que la partida presupuestaria para dicha obra se extinguiría a final de año , se indica por el Sr. Director de Carreteras que es urgente conocer la decisión del Ayuntamiento sobre la aceptación de la cesión del vial , puesto que es condición previa para la realización de la obra.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente , se ACUERDA , por unanimidad , que en la próxima Sesión , convocada para el día 20 de Octubre de los corrientes , una vez estudiada por los Concejales la documentación que aporta la Diputación Foral , se adopte Acuerdo en relación con la propuesta del Departamento de Obras Públicas y Transportes.

**3°.-CUENTA GENERAL DE 2013::** El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno de que la Comisión de Hacienda y Presupuestos , actuando como Comisión Especial de Cuentas , ha informado favorablemente la Cuenta General de 2013. La Corporación ACUERDA , por unanimidad , aprobar inicialmente dicha Cuenta General y que se exponga al público dicho Expediente , al objeto de su tramitación reglamentaria.

**4°.-CUANTIA DE LA FACTURA ELECTRONICA:** El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno de que entrando en vigor el próximo año 2015 la obligatoriedad de realización de factura electrónica en los negocios con la administración y estando previsto que en los municipios de menos de 20.000 habitantes dicha obligatoriedad no sea aplicable a facturas de importe inferior a 5.000 euros , si así lo acuerdan la Corporación respectiva , se ACUERDA , por unanimidad , señalar dicha cuantía de 5.000 euros como importe mínimo para la exigencia de factura electrónica en los tratos con este Ayuntamiento.¿Acordamos?

**5°.-PADRONES COBRATORIOS DEL I.A.E.:**Remitidos por el Servicio de Tributos Locales y Catastros de la Diputación Foral de Alava los Padrones Cobratorios del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2014 , se ACUERDA , por unanimidad , aprobar dichos Padrones y que se expongan al público en la forma reglamentaria.

**6°.-PADRONES DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES:** Visto los Padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles , tanto rústicos como urbanos y de características especiales , correspondientes al ejercicio 2014 , remitidos por el Servicio de Tributos Locales y Catastros de la Diputación Foral de Alava , se ACUERDA , por unanimidad,



aprobar dichos Padrones y que se expongan al público en la forma reglamentaria.

**7°.-PETICION DE SUBVENCION A EREIN , CONSULTORIO MEDICO DE BERANTEVILLA:** Dada cuenta al Pleno por el señor Alcalde-Presidente de que se nos ha indicado por la Asociación de Desarrollo Rural de Añana , que de existir un compromiso de realización de la obra aumentan las posibilidades de concesión de subvención , en relación con la solicitud de subvención formulada , con fecha 19 de Septiembre de 2014 , al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad , Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas , para el Proyecto de "Acondicionamiento Exterior del Consultorio Médico de Berantevilla para salubridad y Colocación de Circuito Bio-saludable" , al amparo de la Orden de 16 de Julio de 2014 de ayudas a promoción y desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco ( Programa EREIN ) , el Pleno ACUERDA , por unanimidad , que el Ayuntamiento de Berantevilla se COMPROMETE a asumir el déficit y a llevar a cabo la realización de la obra , si la misma fuera subvencionada dentro del Programa EREIN.

**8°.-RUEGOS Y PREGUNTAS:** Dentro del turno de ruegos y preguntas , la Concejala señora LANDA BARREDO pregunta en relación con el anuncio de petición de llaves por parte de los posibles usuarios de la Bolera municipal , si dicho anuncio se ha mandado también a los pueblos del municipio y si se ha avisado a las Juntas. El señor Alcalde le contesta que , efectivamente , se ha mandado el anuncio a todos los pueblos y los Presidentes de las Juntas Administrativas se les ha remitido a cada uno una llave de la Bolera.

Al hilo del tema , el Concejala Sr. OCIO SAMANIEGO , pide al señor Alcalde que se estudie una norma de utilización de las instalaciones municipales. El Concejala Sr. MORAZA EGUILUZ manifiesta que está de acuerdo en que se establezcan unas normas del uso de la bolera y la zona deportiva. El señor Alcalde contesta que ya se han establecido unas condiciones mínima de utilización , que se han anunciado en el Tablón de Anuncio y en la Bolera.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar , el señor Alcalde-Presidente levantó la Sesión , siendo las 22'30 horas , todo lo cual , y de lo que transcrito queda , yo , el Secretario , doy fe.

EL ALCALDE



LOS CONCEJALES